

DECRETO ALCALDICIO Nº

BULNES,

1916
07 ABR. 2025

INCORPORA A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN A LA DOTACIÓN DOCENTE
COMUNAL DE BULNES A DON(A) RUBEN DEL ROSARIO SAAVEDRA BAEZA

VISTOS

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- b) Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- c) D.F.L. Nº 1, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación y de las Leyes que la contemplan y modifican.
- d) Decreto Supremo Nº 453-91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- e) Ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Ley Nº 20.550 modifica Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- f) Resolución Exenta Nº 2747, reconoce beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y-o de necesidades educativas especiales de carácter transitorio establecidas por el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1998, del ministerio de educación.
- g) Lo Estipulado en el Decreto 170, Art. 86, Letra B. Programa de Integración Escolar (PIE).
- h) Decreto Alcaldicio Nº 4.775 de fecha 25-11-2022, que aprueba reglamento Interno del DAEM.
- i) Decreto Alcaldicio Nº 7.422 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Bustamante Troncoso y sentencia definitiva de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble según causa rol Nro. 261-2024 del 25 de noviembre de 2024.
- j) Decreto Alcaldicio Nº 7.863 de fecha 27-12-2024, que aprueba presupuesto del DAEM para el año 2025.
- k) Decreto Alcaldicio Nº 7.869 de fecha 30-12-2024, que aprueba PADEM 2025.
- l) Decreto Alcaldicio Nº 8.000 de fecha 31-12-2024, que actualiza el orden de subrogancia de las diferentes áreas del departamento de administración de educación municipal de Bulnes año 2025.
- m) Decreto Alcaldicio Nº 440 de fecha 22-01-2025, que nombra Jefe (S) DAEM, año 2025.
- n) Ley Nº 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública. en adelante la Ley, dispone la creación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP o Servicios Locales), que son organismos administrativos encargados de la provisión del servicio público educacional y que velan por su calidad y mejora constante.
- o) Que, de conformidad al artículo cuarto transitorio de la Ley, a los Servicios Locales les será traspasado progresivamente el servicio educacional que actualmente prestan las Municipalidades y Corporaciones Municipales de conformidad al calendario de instalación que determinó el legislador en el artículo sexto transitorio de la Ley.
- p) Decreto Alcaldicio Nº 4133 del 30 de agosto de 2023, Mat.: Información de Traspaso a Servicios Locales de la Educación según ley 21.040 de la Ilustre Municipalidad Bulnes.
- q) Decreto Alcaldicio Nº 5798 del 11 de septiembre de 2024, Mat.: Información de Traspaso a Servicios Locales de la Educación según ley 21.040 de la Ilustre Municipalidad Bulnes.

CONSIDERANDO

- a) Decreto Alcaldicio Nº 2662 de fecha 09-09-2020, que establece Titularidad de 44 horas.
- b) Asunción de funciones Nº 158 de fecha 14-02-2025, emitido por Don Cristóbal Santamaria Romero Jefe (S) Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes.

DECRETO

- 1. INCORPÓRESE Y DESÍGNESE, desde el 03 DE MARZO DE 2025 y hasta el 28 DE FEBRERO DE 2026, en la Dotación Docente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes, dependiente de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES, RUT 69.141.200-8, al o la Profesional de la Educación a cumplir funciones que se señalan a continuación:

NOMBRE

R.U.T.

FUNCIÓN

CARGA HORARIA SEMANAL TOTAL

SEGÚN CALIDAD CONTRACTUAL

: RUBEN DEL ROSARIO SAAVEDRA BAEZA

: [REDACTED]

: DOCENTE DE AULA

: 44 HORAS

: 44 HORAS TITULAR

DISTRIBUCIÓN CARGA HORARIA SEMANAL SEGUN ESTABLECIMIENTO:

EN EL ESTABLECIMIENTO

CARGA HORARIA SEMANAL

CARGO SEGÚN SUBVENCIÓN

: ESCUELA PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA

: 44 HORAS

: 41 HORAS SUBVENCION REGULAR

: 03 HORAS DECRETO 170

NIVEL

ORIGEN VACANTE

: BASICO

: NO TIENE

DAEM BULNES

Aníbal Pinto 225, Bulnes, Ñuble

(42) 220 40 92

OTRAS FUNC. INCLUIDAS EN LA CARGA HORARIA : NO TIENE
CARGOS PARALELOS : NO TIENE
OBSERVACIONES : NO TIENE

2. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por sí o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario a otro u otros establecimientos educacionales de la Comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.
3. IMPÚTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtitulo 21 del Presupuesto de Educación vigente según Subvención indicada.
4. REGISTRESE, en el sistema de información de control de personal de la Administración del estado SIAPER.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GBT/ULM/RSG/DIA/CYV/CSR/361/kpp.

DISTRIBUCION: (1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES; (1) SIAPER.



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE. MUNICIPALIDAD DE BULNES

ASUNCION DE FUNCIONES N°158.

BULNES, 14 DE FEBRERO DE 2025.

DE: CRISTOBAL SANTAMARIA ROMERO
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.

A: DIRECTOR (A) O DOCENTE ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

- PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA

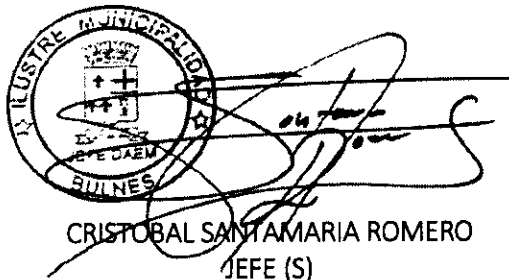
1. Se comunica que el funcionario (a) que se individualiza asume funciones según se indica:

• NOMBRE	: RUBEN DEL ROSARIO SAAVEDRA BAEZA
• N° DE RUT	: [REDACTED]
• FECHA DE INICIO	: 03 DE MARZO DE 2025 ✓
• FECHA DE TÉRMINO	: 28 DE FEBRERO DE 2026 ✓
• FUNCIÓN	: DOCENTE DE AULA
• HORAS A SERVIR	: 44 HORAS ✓
• NIVEL	: BASICO
• OTRAS FUNCIONES INCLUIDAS	: NO TIENE
• ORIGEN VACANTE	: PLAN DE ESTUDIO
• OBSERVACIONES ESPECÍFICAS	: SIN OBSERVACIONES
• CARGOS PARALELOS	: NO TIENE

2. La presente asunción de funciones corresponde única y exclusivamente para el año escolar 2025.

3. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por si o por quien lo represente, podrá destinar al o la funcionaria(o) a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.

4. Ruego a usted informar por vía correo electrónico (rrhh@daembulnes.cl) a la Unidad de Personal de este Departamento de Educación, la recepción de dicha Asunción de Funciones.



CRISTOBAL SANTAMARIA ROMERO
JEFE (S)

Departamento de Administración de Educación Municipal
Ilustre Municipalidad de Bulnes.

CSR/kpp.-

DISTRIBUCIÓN: (1) Establecimiento Educacional, (1) Archivo Área Personal, (1) Carpeta Personal.

INCORPORA PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN A LA
DOTACIÓN COMUNAL DE BULNES:

DECRETO ALCALDICIO N°

BULNES,

VISTOS:

- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- D.F.L. N° 1-96, Art. N° 25 Inc. 3ª y 29, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Ley N° 21.152 que Mejora el ingreso de Docentes Directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, Modifica diversos cuerpos legales y Establece los beneficiarios que indica.
- Lo estipulado en la Ley N° 21.176 de fecha 11-10-2019, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y, que, a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos.
- Los Decretos Alcaldicios N°221 del 16,01,2019 y N° 2.198 del 31,05,2019 que Aprueba PADEM 2019 y que aprueba Modificación al PADEM 2019 respectivamente.
- Decreto Alcaldicio N°2.242 de fecha 06,06,2019 que Aprueba Dotación Docente, no Docente y Personal DAEM para el año 2019.
- Decreto Alcaldicio N° 5353 de fecha 31,12,2019, que Aprueba PADEM 2020 DAEM.
- Decreto Alcaldicio N° 3630 de fecha 05,08,2015, que reconoce horas de Titularidad del funcionario (a).
- Decreto Alcaldicio N° 2565 de fecha 21,06,2019, que incorpora a Profesional de la educación año 2019.
- Dictamen N°E5664/2020 de fecha 18 de mayo de 2020, Que imparte instrucciones sobre la titularidad de las horas de extensión a contrata, para los profesionales de la educación titulares, de conformidad, con lo prescrito en el artículo único de la Ley 21.176.

CONSIDERANDO

a.- Lo estipulado en la Ley N° 21.176 de fecha 11,10,2019, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y, que, a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos.

DECRETO

1.- RECONOZCASE, en calidad de **TITULAR** a contar del 11 de octubre de 2019 de acuerdo a la Ley 21.176 artículo único de fecha 11-10-2019 al o la Profesional de la Educación que se señala a continuación:

EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
R.U.T.	: 69.141.200-8
NOMBRE	: BAEZA SAAVEDRA RUBEN DEL ROSARIO ✓
R.U.T.	: [REDACTED]
FUNCIÓN	: DOCENTE DE AULA
CARGA HORARIA TITULAR TOTAL	: 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
JORNADA	: DIURNA
ORIGEN VACANTE	: LO ESTABLECIDO EN LA LEY 21.176 DE FECHA 11-10-2019, QUE OTORGA A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN TITULARES DE UNA DOTACIÓN DOCENTE LA TITULARIDAD DE LAS HORAS DE EXTENSIÓN EN CALIDAD DE CONTRATA.

2.- IMPÚTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación vigente según Subvención indicada.

3.- DESTÍNESE a cumplir funciones en base a criterios de normalización y movilidad de la Dotación Docente entre los diferentes establecimientos educacionales municipalizados de la comuna, según lo establecido en el PADEM del año 2020.

4.- DEJESE, sin efecto cualquier acto administrativo que se contraponga al presente decreto.

5.- REGÍSTRESE en el sistema de información de control de personal de la Administración del estado SIAPER. -
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

JNHO/REV/RST/DSA/HOJ/KPP/kpp. -

DISTRIBUCIÓN: (1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES (1) INTERESADO (1) SIAPER



JORGE NAPOLEÓN HIDALGO OÑATE
ALCALDE

Observado por D.C.I.

Fecha 08 SET. 2020
Doc DEDC-036-030/2020